

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que la demandante allegó solicitud con el fin de que se oficie al Juzgado Trece Oral Administrativo del Circuito de Cali para que realice la conversión de los títulos judiciales que allí reposan. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 412

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ISABEL RODRÍGUEZ CAMACHO
DEMANDADO: BRAYHAM STHEVEN VILLACI CHOCUE
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2023-00175-00

Visto el informe secretarial que antecede se oficiará Juzgado Trece Oral Administrativo del Circuito de Cali con el fin de solicitarles la conversión de los títulos que por error fueron depositados a órdenes de ese despacho judicial, pero que pertenecen al *sub judice*.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO TRECE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva realizar la conversión de los títulos que reposen en la cuenta de dicho despacho y que pertenecen al presente proceso, para lo cual se adjuntará a continuación el memorial allegado por la parte demandante contentiva de los tres títulos consignados erróneamente:

- [49SolicitudConversionTitulos.pdf](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.